



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-00622

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

TÉNGASE POR NOTIFICADO al extremo demandado en los términos reglados en el art. 8 del Decreto 806 de 2020, tal y como consta a folio 8 del expediente digital.

RECONÓZCASE a la apoderada **Dra. NUBIA BALKYS PATIÑO SANTOS** como apoderada del extremo pasivo en los términos y para los efectos del poder conferido quien contestó la demanda oponiéndose a las súplicas del libelo y excepcionando de mérito.

De otro lado, comoquiera que la parte demandada acredita haber enviado el escrito de la contestación de la demanda a los correos electrónicos de la demandante y su apoderado, este despacho de conformidad con lo reglado en el parágrafo del art. 9 del Decreto 806 de 2020, prescindirá de correr traslado.

Por consiguiente, se **SEÑALARÁ** fecha para la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en c.c. con el art. 443 en su numeral 2º *Ibidem*, en consecuencia, el Despacho:

FIJA la hora de las 11:00a.m., del día 21 del mes de septiembre del año 2021 para llevar a cabo la audiencia antes citada.

Cumple señalar que la diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones de conexión.

Asimismo, se solicita informar a esta sede judicial los correos electrónicos respectivos, a efectos del envío de la referida comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 089
Fijado hoy **3 de septiembre 2021** a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf